



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de marzo de 2023
TR. N° 0129-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0129-2023-CU-UNALM.- La Molina, 23 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0435-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de noviembre de 2022, se conformó una Comisión Especial para evaluar la propuesta elevada por el Director de la Unidad de Estudios Generales, teniendo como plazo tres (3) meses; Que, mediante Comunicación N° 102/2023 VR.AC., de fecha 08 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0435-2022-CU-UNALM solicita ampliación del plazo de trabajo, por tres (03) meses; a razón que aún quedan varias actividades pendientes de realizar, antes de que la Comisión pueda presentar una propuesta al Consejo Universitario; Que, en atención a la complejidad de los encargados y el tiempo estimado, es preciso evaluar la prórroga solicitada; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar por tres meses, hasta el 06 de junio de 2023, el período de vigencia de la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0435-2022-CU-UNALM, con el objetivo de remitir la evaluación de la propuesta elevada por el Director de la Unidad de Estudios Generales. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DCOMSION